



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
OFPA N° 382

DISPONE PAGO DE PUBLICACIONES QUE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006039 *13.11.2013

VISTOS:

- a) Solicitud de publicación de 1 aviso el día 09 de Noviembre del 2013, en el Diario La Cuarta, Extracto: Modifica Resolución Exenta N° 2181/2013, que convoca al Vigésimo Tercero (23°) Proceso de Selección 2013 del Programa de Pavimentos Participativos, SEREMI V. y U.;
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y
- c) El D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de SERVIU, la Resolución N°516 (V. y U.) de 26.07.2011, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas y las facultades que me delega la Resolución Ex. N° 2618 de 02.05.2011.

CONSIDERANDO:

- a) Que el proveedor EMPRESA PERIODISTICA LA CUARTA S.A., [REDACTED] se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo al OFPA N° 191, ID 252065, COD 023172, de fecha 07 de Noviembre del 2013.

RESOLUCIÓN

- 1.- Páguese a EMPRESA PERIODISTICA LA TERCERA S.A., [REDACTED] hasta la suma de \$ 279.532.- (Doscientos setenta y nueve mil quinientos treinta y dos pesos), por el concepto mencionado en el Visto a) de la presente Resolución;
- 2.- La Subdirección de Administración y Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada contra entrega conforme de los bienes solicitados y presentación de Facturas o Boletas y documentación de respaldo visadas por el área que administra el contrato, Orden de Compra correspondientes y Orden de Pago visada por la Sección Adquisiciones;
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al **ITEM: 31.02.001.30124054-0**, del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por la ley 20641/2012.



DISPONE PAGO DE PUBLICACIONES QUE INDICA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



[Handwritten signature]
FERNÁNDEZ COFIAN
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERVIU METROPOLITANO



[Handwritten signature]
THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE EF

13 NOV 2013
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR
15252065
Cb. 023172



DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TRANSCRIPCIÓN: Oficina Chile Compra - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaría General
- Contraloría Interna Serviur RM - Subdepto. Presupuesto